

CAPÍTULO 1

NATURALEZA DEL ENDEUDAMIENTO COMO BASE DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA DESDE 2013

WILLIAM MORENO LÓPEZ, NURIA SEGOVIA GARCÍA,
CAMILO MAURICIO GRILLO TORRES, HELGA DWORACZEK CONDE, Y
HÉCTOR VICENTE COY BELTRÁN
Corporación Universitaria de Asturias

INTRODUCCIÓN

Si bien, la Constitución de Colombia consagra la educación como derecho inalienable de todos los ciudadanos, la realidad muestra que ésta no acoge a un numeroso sector de la población; particularmente, en la Educación Superior, la oferta pública es insuficiente, por lo que no garantiza la absorción total de la demanda de quienes han culminado sus estudios de secundaria y muchos de ellos, que no cuentan con los recursos económicos para acceder a la Universidad privada, ven frustrada su aspiración de ingreso a la Educación Superior. Hacia este segmento de la población se presenta en el año 2013 la propuesta de política pública contenida en el Acuerdo por lo Superior 2034. Propuesta de política pública para la excelencia de la Educación Superior en Colombia en el escenario de la paz, del Ministerio de Educación Nacional que promueve, con nuevo brío, el crédito como alternativa de financiación para quienes han quedado por fuera del sistema educativo, en tanto que instrumento estratégico para la cobertura total.

Tal como se propone demostrar en este documento, la estrategia de financiación de los estudios superiores por vía del endeudamiento de las mayorías, menos que inspirada por la consagración de los derechos constitucionales, induce un accionar estatal articulado de manera consecuente con la lógica financiera que comporta el modelo de acumulación, tal como lo orienta el Banco Mundial, organismo que condiciona las directrices para el diseño, formulación e implementación de las políticas públicas, con arreglo a los requerimientos que, en el escenario del mercado, demanda el gran capital.

En la sustentación de su objetivo, se estructura la presentación de este trabajo de la siguiente manera: En la primera parte se expone el marco teórico que, desde la teoría del capital humano, asume la educación como una inversión para el fortalecimiento de las capacidades con las cuales el individuo logra mayores condiciones competitivas para una mejor inserción en el mercado laboral, un

proceso que le garantiza el retorno de dicha inversión; desde esta acepción como inversión, en la que tiene lugar una propuesta que, como la financiación de la Educación Superior mediante endeudamiento, alienta el Banco Mundial, se explica cómo es que el organismo multilateral direcciona las políticas para los países deudores. Finalmente, se analiza la incidencia del crédito como mecanismo de financiación para la Educación Superior mediante el estudio de lo que, históricamente, ha sido la implementación de esta alternativa, desde la direccionalidad del organismo, en la formulación e implementación de las políticas de educación en Colombia.

MÉTODO

El presente capítulo de libro, es un documento descriptivo de tipo cualitativo que se desarrolla para mostrar el origen y esencia del crédito como alternativa para el acceso a la Educación Superior en Colombia. Para tal fin se ha procedido con el análisis de material bibliográfico y documental que integran las publicaciones de autores expertos en el tema como Casandra Garrido, Daniel Libreros y Adolfo Atehortúa; así también diversas fuentes institucionales, como: el Banco Mundial -BM- el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, la Comisión Económica para América Latina -CEPAL-, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE- de los que se toman particularmente sus bases conceptuales.

Se parte de la referida propuesta “Acuerdo por lo superior”, en la que el Ministerio de Educación colombiano plantea, en 2013, la alternativa del endeudamiento como eje de su política pública para la cobertura en la Educación Superior, desde allí, se aborda la discusión mediante un método de análisis documental, orientado desde los lineamientos que traza Ruiz (1996), cuyos resultados se muestran en una forma inductiva que inicia con la definición del capital humano en su articulación con la educación, de aquí se pasa a la conceptualización del crédito y al análisis de su rol como dinamizador del actual modelo financiarizado de la economía para, finalmente, mostrar el consecuente vínculo de la política pública de Educación Superior, inducida desde el Banco Mundial, con tal modelo de acumulación.

RESULTADOS

Educación y teoría del capital humano

La teoría del capital humano encuentra su punto de partida “en la conferencia pronunciada por Theodore W. Schultz en 1960 en la American Economic Association, donde fue acuñado el término como sinónimo de educación y formación...Al respecto argumenta Schultz: al invertir en sí mismos, los seres humanos aumentan el campo de sus posibilidades..., para este autor, cuando el

trabajador se inserta al sistema productivo, no solo aporta fuerza física sino, además, todo el bagaje de sus conocimientos adquiridos a través de la educación; de entrada, la teoría del capital humano incorpora, como uno de sus elementos sustanciales, la importancia de la educación sobre la productividad de los individuos” (Cardona, Montes, y otros, 2007; p. 9).

Las primeras investigaciones sobre determinar formas diferentes al capital y el trabajo para explicar el crecimiento de los países, datan de 1957 en los estudios de Robert Solow quien logra avanzar en la determinación de la importancia de la educación y la formación para explicar tal crecimiento y el desarrollo productivo de la industria, Solow establece como “residuo” todo aquello que explica el crecimiento más allá de los factores tradicionales (capital, tierra y trabajo). Denison (1962) da continuidad a los estudios de Solow, al demostrar empíricamente que el denominado “residuo de Solow”, esto es, conocimiento y la educación, habían sido factores fundamentales para elevar la calidad de la fuerza de trabajo que explicaba, en gran parte, el crecimiento económico de los Estados Unidos entre 1929 y 1957. Los hallazgos de Denison fueron corroborados por Schultz, quien en 1963 efectúa una comparación entre la tasa de retorno por cada dólar invertido en educación y aquellos que se colocan en capital físico, para encontrar que el dinero invertido en los recursos humanos es tan rentable, o más, que aquel que se destina a bienes de capital; esta experiencia lleva a Schultz a formular que la educación no debería considerarse como un gasto de consumo sino como inversión que, en el mercado laboral y en desarrollo del proceso productivo, obtiene altas tasas de retorno, equiparables con las del capital tradicional (Martínez, 1997; p.12), Schultz fue el primero en utilizar el término capital humano para designar esta teoría en construcción.

Becker (1964) y Mincer (1974) son considerados los grandes consolidadores del capital humano como teoría, la cual, ya ha tomado bastante fuerza durante la Segunda Posguerra y despierta el interés de un gran número de autores neoclásicos. Estos autores parten de lo establecido por Schultz quien ha puesto énfasis en definir la educación como una inversión determinada por el ingreso, tal conceptualización se encuentra sustentada en las dos principales obras que al respecto ofrece este autor: primero, “Investing in people: The economics of population quality” (1961), en donde propone al conocimiento como motor que dinamiza el mejoramiento de las condiciones de vida de una gran parte de la población en los países pobres y, segundo, “Education and economic growth” (1970), en la que distingue entre educación como consumo y como inversión” (Martínez, 1997; p. 14).

En Sen, es posible visualizar la admisión de ciertos elementos contextuales a la educación que logran una complementariedad con la teoría del capital humano. Sen

(2000), identifica la educación como parte de la riqueza y medio para la expansión de las capacidades humanas y su libertad.

Desde las primeras nociones que toman en cuenta los factores no tangibles en el crecimiento económico, donde la educación comenzó a figurar como el más importante, hasta los sofisticados modelos para la medición del capital humano en el mejoramiento de los ingresos y el crecimiento económico, los autores presentados hasta aquí visualizan la educación como una inversión en capital humano, algo que hoy es aceptado como actividad necesaria para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas, o grupos de ellas, como requisito para el mejoramiento de la productividad y factor para el crecimiento económico.

Pero si bien, son muy importantes estas definiciones conceptuales ofrecidas desde la perspectiva de diferentes autores, cobran también trascendencia, aquellas conceptualizaciones provenientes de las organizaciones multilaterales. Así, para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico –OCDE-, el capital humano es: “el conocimiento que los individuos adquieren durante su vida y que usan para producir buenos servicios o ideas en el mercado o fuera de él” (OCDE, 1998; p. 22), la crítica que se le hace es que el organismo desconoce la fuente de adquisición de ese conocimiento, bien sea formal o informal, “es indiferente a las propuestas teóricas sobre la naturaleza específica de la capacidad adquirida (cognitiva o conductual)...como también al método para validar una adquisición de la capacidad específica” (Garrido, 2007; p. 75).

La Comisión Económica para América Latina –CEPAL-, ha defendido la existencia de ciertos elementos como explicativos del crecimiento productivo y la expansión económica, entre los cuales destaca el conocimiento del “llamado capital humano” (1999, 10 – 14). Por su parte el Banco Mundial se permite explicar, en buena medida, el crecimiento de los países del sudeste asiático de mediados de los noventa, a partir del conocimiento del que destaca las dificultades para su medición (1998 – 1999; p.19). Como síntesis de las conceptualizaciones de estos organismos, Garrido comenta: “Banco Mundial (1990), BID (1994, 1995) y CEPAL (1993) afirman que cuando mayor es la inversión en los recursos humanos y mayor la calidad de la educación, mayor es la productividad y el ingreso real per cápita. Aun cuando existe un largo periodo de gestación, los efectos sobre el crecimiento económico son evidentes a corto plazo, destacándose la vinculación entre la educación superior y el sector productivo” (2007; p. 77).

En general, el eje de la teoría de capital humano está constituido por la educación y la capacitación como formas de inversión que generan beneficio a futuro. La educación, entendida como forma de inversión, y la expectativa de su retorno tras una mejor inserción del individuo en el ámbito laboral, constituye la base sobre la cual, el Ministerio de Educación Nacional promueve una estrategia de

cobertura total a partir del endeudamiento, esto es, mediante crédito, la que se discute a continuación.

Naturaleza dual del crédito: ¿Estrategia para la cobertura total o fortalecimiento del modelo de acumulación?

El crédito hace referencia a la transferencia de dinero, bien o servicio a un sujeto quien, al recibirlo, se asume como deudor y se compromete a pagarlo a futuro, de acuerdo a las condiciones acordadas con quien lo transfiere que, a partir de esta transacción, funge como acreedor quien, como tal, establece una relación de control hacia aquel. El crédito es pues, un consumo presente cuyo pago compromete el ingreso futuro, es un instrumento que favorece el consumismo: “El consumo, que en los países desarrollados constituye la mayor parte del Producto Interno Bruto (en Estados Unidos llega al 70%), es otra fuente muy importante de “renta” para los acreedores” (Lazzarato, 2013; p. 23); de hecho, el incremento del consumo marcha aparejado con la expansión del crédito, al respecto amplía Lazzarato: “Las erogaciones más sustanciales de una familia estadounidense (compra de un casa, compra y mantenimiento del automóvil y gastos para estudio) se efectúan a crédito, pero el consumo es funcional a la deuda aún en el caso de la compra de bienes corrientes, que la mayoría de las veces son pagados con tarjeta de crédito” (p. 23).

Mediante esta última modalidad de compra, el crédito pasa a ser una práctica cotidiana, la forma más eficaz de convertir al individuo en un deudor permanente, un ser controlado. El control que ejerce la deuda sobre el sujeto alcanza su fuero más personal, moldea ciertas categorías subjetivas como valores morales: credibilidad, seriedad, cumplimiento, honradez, al punto que el deudor –individual, grupo poblacional o social-, asume su modo de vida de manera compatible con la deuda y las condiciones contractuales de la misma. En el caso de las deudas que se contraen para educación esto es dramáticamente palpable, los deudores preparan su comportamiento desde antes de integrarse en el mercado laboral, tal como lo advierte Lazzarato: “En Estados Unidos, el 80% de los estudiantes que terminaron un máster de derecho acumulan una deuda de 77.000 dólares si lo hicieron en una universidad privada y de 50.000 si escogieron una pública. El endeudamiento promedio de los estudiantes que terminan una especialización en medicina es, según un estudio de la Association of American Medical Colleges, de 140.000 dólares” (p. 28).

El origen de esa relación de dominio desde el acreedor, en el modelo económico, es explicado puntualmente por Maurizio Lazzarato quien refiere como, en 1979, a instancias del entonces Presidente de la Reserva Federal de los Estados Unidos Paul Volcker, las tasas nominales de interés pasan del 9 al 20% con lo que se generan endeudamientos incrementados de la deuda que incluyen, desde luego, la deuda

externa de los países no desarrollados y generan un elemento de polarización entre acreedores y deudores que beneficia exclusivamente a los primeros.

Es a partir de esta nueva situación que se gestionan los reembolsos de deuda de los países de América Latina tras la crisis de los ochenta, gestión que no se limita a imponer la liberalización de sus mercados financieros, sino que también implanta su estructuración y funcionamiento, lo cual explica la razón porque las políticas fiscales se surten mediante deuda (Lazzarato, 2013, 30-32). Es decir, en ejercicio del control que se abrogan los acreedores, las reformas se imponen para garantizar el reembolso de la deuda, pero a la vez, garantizan la continuidad de la misma y con ello la perpetuación del control: “La reducción de la deuda –hoy, a la orden del día en todos los países- no se contradice con su creación, porque no hace sino continuar y profundizar el programa político neoliberal” (p. 33).

En efecto, el endeudamiento, integra un componente sustancial en la dinámica de dicho programa económico, el cual, avanza en un proceso de financiarización de la economía en el que se multiplican las inversiones en el sector nominal, esto es, en derivados financieros que plantean la necesidad de obtener los recursos que remuneran su rendimiento; desde luego, la única fuente de obtención de tales recursos se encuentra en el sector real, en el empleo vinculado a la producción, de manera que los deudores, mediante el pago de intereses de deuda, serán quienes transfieran esos recursos, tan necesarios para tal remuneración como insumo que nutre la preservación del modelo de acumulación.

Banco Mundial, crédito y política de Educación Superior

El primer antecedente de préstamo del Banco Mundial para el sector educativo en América Latina, se ubica en Chile el año de 1966 y, actualmente, el organismo multilateral se ha convertido, no solamente en el principal prestamista para la educación en los países de la región, sino también en el más influyente interventor de sus políticas educativas (Atehortúa, 2012, s.p.). En esa perspectiva intervencionista, en la Cumbre de las Américas II realizada en Santiago en 1998, el Banco logra el compromiso de los gobiernos de los países para la elaboración de una agenda común que se traza ese mismo año en reunión con los Ministros de Educación y líderes del sector privado en la sede de la Entidad en Washington, tal agenda es aprobada por la Junta Directiva del Banco Mundial en 1999, con lo que el camino para la elaboración de una nueva política educativa en la región, queda allanado.

Las orientaciones del Banco Mundial en materia educativa quedan consignadas en el documento *Educational change in Latin America and the Caribbean* en donde se plantea “combinar el conocimiento y la experiencia global con la capacidad para ayudar financieramente a América Latina y el Caribe en la confrontación de los

desafíos educativos de la próxima década” (Citado por Atehortúa, 2012, s.p.), agrega el citado autor, que el Banco se proponía: “encontrar las soluciones a los problemas difíciles para reducir la pobreza a través del crecimiento económico y la asignación de inversiones y servicios focalizados en los más pobres”, en últimas, sintetiza Atehortúa, se trataba de “elevar, sobre todo, el capital humano de la región.” En este documento se señalan las directrices que orientarían las políticas públicas en el ámbito educativo: incluir los excluidos, elevar la calidad pedagógica, optimización y descentralización del uso de los recursos, estímulo a las innovaciones educacionales y, sobre todo, lo que más interesa para efectos de este trabajo: “El Banco induciría reformas a la Educación Superior para garantizar su calidad y eficacia, mejorar el acceso con ampliación de cobertura y fortalecer el papel integral del sector privado en el financiamiento y la prestación del servicio educativo” (Atehortúa, 2012, s.p.).

En este contexto, los primeros compromisos de Colombia, en materia educativa con el Banco Mundial, se suscriben en Bogotá en la administración distrital de Enrique Peñalosa entre 1998 – 2000, en los que surgen las propuestas de reorganización institucional y optimización de la capacidad instalada que, para el año 2000, integran el denominado “Plan Estratégico del Ministerio de Educación y el Plan de reorganización del Sector Educativo”. Sin embargo, desde el Banco Mundial se acrecentaba la presión que le permitía imponer la condicionalidad de sus créditos, éste propugnaba por imponer una educación que coadyuvara la reducción de la pobreza a través de una formación menos que educativa, basada en la capacitación para el desempeño de los individuos en la labores productivas y, finalmente, con la Ley de transferencias se acaba el situado fiscal y se establece el nuevo esquema de municipalización, financiamiento a la educación y subsidios a la demanda. Las bases del Plan de Desarrollo 2002-2006, define la educación como: “factor esencial del desarrollo humano, social y económico y un instrumento fundamental para la construcción de equidad social” (Departamento Nacional de Planeación, 2002; p. 122).

En cuanto la Educación Superior, que es lo que más interesa en la presentación de este trabajo, en coherencia con las exigencias del Banco Mundial esta se planteó la cobertura universal, la buena calidad y el acceso democrático; sin embargo, en la práctica se fortaleció más el aspecto de la pertinencia laboral, es decir, la capacitación laboral. De todas maneras, “Poco a poco, los créditos contratados con el Banco Mundial para el sector educativo definieron las orientaciones públicas. Colombia obtuvo un cronograma de desembolsos pero obtuvo también claros compromisos en política educativa” (Atehortúa, 2012, s.p.), estas orientaciones del Banco Mundial serían reforzadas en el mismo sentido por el Banco Interamericano de Desarrollo BID; las directrices que se trazan apuntan a cuatro ejes esenciales: financiamiento para la educación por competencias, mecanismos para realizar

ajustes al sistema mediante procesos de autoevaluación, acreditación y estándares de calidad, creación de observatorios laborales y, lo más pertinente en el tema de esta investigación: créditos educativos dispuestos para subsidiar la demanda y fortalecer la injerencia privada en la Educación Superior. En el Plan de Desarrollo 2006-2010 se contempla el mejoramiento de la competitividad mediante el fortalecimiento del capital humano y físico, de manera de establecer una relación entre crecimiento económico, reducción de la pobreza y superación de la desigualdad. Lastimosamente se ha entendido la cualificación del capital humano exclusivamente como capacitación para el trabajo, contexto en el que la educación pierde su esencia.

De cualquier manera, una de las manifestaciones más evidentes del estrecho vínculo entre las directrices del Banco Mundial y las políticas sectoriales, por lo menos en lo que atañe a este trabajo, se evidencia en el otorgamiento de créditos educativos orientados a subsidiar la demanda y a consolidar la privatización de la Educación Superior; de hecho: “Los recursos contratados para educación con el propio Banco Mundial en el primer gobierno de Uribe Vélez, fueron destinados al impulso de un esquema basado en la financiación de la demanda y se convirtieron en créditos para el pago de matrículas en las instituciones de educación superior privadas propiciando, en lo estratégico, el debilitamiento de la universidad pública” (Atehortúa, 2012; s.p.). Esta tendencia se percibe en la transformación que observa la agencia institucional de crédito educativo, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior-ICETEX-.

Banco Mundial, cambios en el ICETEX y crédito ACCES

El ICETEX, tal vez sea la entidad que más evidentemente patentiza el estrecho vínculo entre las políticas educativas y los designios del Banco Mundial. En efecto, tanto el Crédito con Calidad a la Educación Superior –ACCES- como la modificación del ICETEX, constituyen manifestaciones de una política financiera definida por el Banco Mundial para la educación terciaria que tiene un carácter sesgado hacia las universidades privadas y hacia los estratos 1 y 2.

“El 80% de los préstamos, según el propio MEN, tomando datos de 2010, ha sido otorgado a estudiantes de esas instituciones de educación superior, de los cuales aproximadamente el 70% pertenece a esos estratos desfavorecido, a través de una cartera crediticia que ha aumentado de manera considerable. A pesar de ello, la matrícula en la universidad pública pasó del 35% en la década del noventa al 55% en la actualidad, lo cual se consiguió, preservando el ajuste fiscal, con exigencias de autofinanciamiento y con la aplicación de indicadores gerenciales empresariales” (Libreros, 2013; p. 29).

Además, el Banco Mundial como prestamista, exigió la transformación en cuanto la naturaleza jurídica del ICETEX a fin de adecuarlo al sistema financiero, es así como mediante la Ley 1002 de 2005 replantea a esta agencia como “entidad financiera de naturaleza especial”, con estas modificaciones los recursos de la financiación para la demanda educativa fueron absorbidos por el mercado de capitales en tanto que en su parte administrativa el ICETEX tercerizó sus actividades. Según Libreros, esta Entidad presta a una tasa del 16%, monto que resulta excesivo para tales estratos y que explica una cartera de dudoso recaudo que llega al 30%. A quienes no acceden al crédito ICETEX y, como se explica en el siguiente capítulo, tampoco son beneficiarios de los subsidios focalizados que ofrece la política fiscal del modelo económico, le queda como alternativa el crédito que ofrece la banca comercial.

Junto con estas reformas, se crea el Viceministerio de la Educación Superior y se da un “perfeccionamiento” del Sistema Nacional de Información –SNIES-, con lo que los indicadores en materia educativa se asimilan a los de las empresas, lo que sugiere una visión administrativa de las universidades desde una óptica eminentemente gerencial que incide para que las Instituciones de Educación Superior funcionen como tales, es decir, como empresas; es en este mismo contexto en el que se crea el Observatorio Laboral, del que se habló en el apartado anterior, como instrumento para el logro de una mayor pertinencia educativa. Según Libreros:

“La exigencia del BM de modificaciones institucionales contra crédito confirma que la financiarización obliga al autoritarismo estatal para poder adecuar el entorno institucional educativo a las nuevas formas de inversión privada” (p. 31).

Precisamente, la Reforma de la Ley 30 de 1992, fortalecía aún más ese autoritarismo, es así que su primera versión eliminaba los Consejos Académicos en las universidades públicas. Todo esto debido a que se trataba de establecer una nueva fase institucional de la mercantilización de la Educación Superior y pretendía la adecuación normativa a la transnacionalización del negocio educativo por la vía de los tratados de libre comercio, lo cual exige ciertos estándares internacionales.

DISCUSIÓN/CONCLUSIONES

Respecto de la propuesta de política para la Educación Superior presentada desde 2013, lo expuesto aquí, permite concluir:

1. La educación, asimilada como inversión en la teoría del capital humano, constituye el argumento fundamental del Banco Mundial para promover el endeudamiento, vía crédito en el mercado de capitales, como alternativa de acceso y estrategia de cobertura universal para la Educación Superior en Colombia.

2. El endeudamiento, como mecanismo captador de recursos para la remuneración de los activos financieros, trasciende a todas las instancias, va desde

el Banco Mundial hacia los países, en particular sus Ministerios de Educación, y desde aquí hacia los individuos, en una lógica que favorece la dinámica de financiarización y descubre su verdadero carácter al servicio del actual modelo económico y el compromiso con su preservación.

3. Desde la perspectiva del modelo económico, la Educación Superior es vista como un negocio más que, objeto de mercantilización, debe contribuir al proceso acumulativo.

REFERENCIAS

Atehortúa, A. (2012). *El Banco Mundial y las Políticas Educativas en Colombia*. Cali: Universidad Autónoma de Occidente. Cali.

Banco Mundial (1999). *Informe Sobre el Desarrollo Mundial 1998- 1999*. Washington, D.C.

Banco Mundial (1991). *Informe Sobre el Desarrollo Mundial 1990*. Washington, D.C.

Becker, G. (1964). *Human Capital* (1st ed). New York: Columbia University Press for the National Bureau of Economic Research.

Becker, G., Kevin M., y R.F. Tamura. (1990). *Human Capital, Fertility, and Economic Growth* (pp. 1-18). Cambridge: NBER working paper # 3414, National Bureau of Economic Research.

Banco Interamericano de Desarrollo (2010). *La realidad fiscal: Una introducción a los problemas y políticas fiscales en América Latina*. BID-Departamento de Investigación (RES) e Instituto de Desarrollo Económico y Social Washington.

Cardona, M., Montes, I., Vásquez, J., Villegas, M., y Brito, T. (2007). *Capital humano: una mirada desde la educación y la experiencia laboral en Cuadernos de investigación*. Medellín: Abril, Universidad EAFIT.

CEPAL (1999). *Revista de la CEPAL 1999*. Santiago.

CEPAL, Secretaría Ejecutiva (2004). Educación y desarrollo productivo. En *Desarrollo productivo en economías abiertas*. Santiago.

CESU (2013). *Acuerdo por lo Superior 2034. Propuesta de política pública para la excelencia de la Educación Superior en Colombia en el escenario de la paz*. Ministerio de Educación Nacional, Bogotá. Recuperado de: http://www.dialogoeducacionsuperior.edu.co/1750/articulos-319917_recurso_1.pdf

Denison, E. (1962) *El factor residual y el crecimiento económico*. Committee for Economic Development, New York.

Departamento Nacional de Planeación (2002). *Hacia un estado comunitario*. Bogotá: DNP.

Garrido, C. (2007). La educación desde la teoría del capital humano y el otro. *Revista Educere*, 11(36), 73-80.

Giraldo, C. (2015). *Financiarización: Un Nuevo Orden Social y Político*. En O. Rodríguez, *Protección Social: Entre la Volatilidad Económica y la Vulnerabilidad Social* (págs. 233-289). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Económicas. Centro de Investigaciones para el Desarrollo.

- Lazzarato, M. (2013). *La fábrica del hombre endeudado. Ensayo sobre la condición neoliberal*. Buenos Aires: Amorrortou Editores.
- Libreros, D. (2011). La financiarización de la educación. *Revista Espacio Crítico*, 18.
- Martínez, M. (1997). El papel de la Educación en el Pensamiento Económico. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. *Revista Aportes*, 3-4. Recuperado de: <https://es.scribd.com/doc/86992998/EL-PAPEL-DE-LA-EDUCACION-EN-EL-PENSAMIENTO-ECONOMICO>
- Mincer, J. (1974). *Schooling, Experience and Earnings, National*. New York.
- Ministerio de Educación de Colombia (1992). *Ley 30 de 1992*. Bogotá.
- OCDE (1998). *Estudios económicos de la OCDE*. París.
- Ruiz, R. (1996). *El análisis documental: bases terminológicas, conceptualización y estructura operativa: con una bibliografía indizada*. Universidad de Granada. Granada.
- Salama; p. (2006). Financiarización excluyente en las economías latinoamericanas. *Revista Comercio Exterior*.
- Sen, A. *Desarrollo y libertad*. Buenos Aires: Editorial Planeta.
- Schultz, T. (1963). *The American Economic Review*, 51(1).
- Wainer, M., y Schorr, M. (2018). *Financiarización del capital*. Buenos Aires: Futuro anterior.